NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de enero de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título:** *Off-road Compression-Ignition (Mobile and Stationary) and Large Spark-Ignition Engine Emission Regulations* (Reglamento relativo a las emisiones de los motores de encendido por compresión [móviles y fijos] y de grandes motores de encendido por chispa para uso fuera de carretera)

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del *addendum*:** | |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 4 de diciembre de 2020 |
| [X] | Publicación de la medida notificada - fecha: 23 de diciembre de 2020 |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 4 de junio de 2021 |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1):  <http://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2020/2020-12-23/html/sor-dors258-eng.html>  <http://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2020/2020-12-23/html/sor-dors258-fra.html>  <https://pollution-waste.canada.ca/environmental-protection-registry/regulations/view?Id=1160>  <https://pollution-dechets.canada.ca/registre-protection-environnementale/reglements/visualiser?Id=1160> |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [ ] | Otro motivo: |

**Descripción:** El Reglamento reducirá las emisiones de contaminantes atmosféricos de los motores móviles de encendido por compresión para uso fuera de carretera, los motores fijos de encendido por compresión para uso fuera de carretera, y los grandes motores de encendido por chispa para uso fuera de carretera. Los motores móviles de encendido por compresión se suelen encontrar en máquinas utilizadas en los sectores de la agricultura, la construcción, la silvicultura y la minería. Los motores fijos de encendido por compresión suelen utilizarse para suministrar electricidad en lugares remotos, alimentar los equipos industriales, como compresores de aire, sistemas de control de calefacción, ventilación y aire acondicionado, así como para generar energía de reserva o de emergencia para edificios. Los grandes motores de encendido por chispa tienen una potencia de 19 kW (25 hp) y se suelen instalar en máquinas para uso fuera de carretera como carretillas elevadoras, pequeños generadores y pulidoras de hielo (por ejemplo, las Zambonis). El Reglamento se notificó previamente mediante el documento G/TBT/N/CAN/579.

El Reglamento notificado deroga y reemplaza el Reglamento existente relativo a las emisiones de los motores de encendido por compresión para uso fuera de carretera, combinando las normas anteriores sobre motores móviles de encendido por compresión con las normas nuevas sobre grandes motores de encendido por chispa y motores fijos de encendido por compresión en un solo marco uniforme. Las normas sobre emisiones para los motores móviles de encendido por compresión permanecen sin cambios, aunque se introducirá cierta flexibilidad para determinados usos de los motores móviles de encendido por compresión. El Reglamento entrará en vigor el 4 de junio de 2021 y las nuevas normas se aplicarán a los grandes motores de encendido por chispa y los motores fijos de encendido por compresión fabricados después de esa fecha. Los motores móviles de encendido por compresión de los modelos de 2006 y años siguientes deben cumplir las normas sobre emisiones vigentes en el momento de su fabricación.

Las personas que importen, fabriquen o distribuyan estos tipos de motores para la venta o para uso propio en el Canadá estarán sujetas al Reglamento.

Las entidades reglamentadas deberán presentar declaraciones de importación y pruebas de conformidad en virtud de lo dispuesto en el Reglamento. Cada motor deberá llevar el etiquetado pertinente. Las entidades reglamentadas que fabriquen motores en el Canadá deberán estar autorizadas para fijar la marca nacional relativa a las emisiones. Las entidades reglamentadas deberán señalar cualquier defecto evidente del motor relacionado con las emisiones.

El Reglamento no será aplicable a motores que solo estén en tránsito en el Canadá, entre dos lugares de otros países.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en PDF u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)